



DECRETO N° 22

ANTOFAGASTA, 23 DIC 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y el D.S. N° 237, de 2018, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, Decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, el acuerdo N° 1671, adoptado en la sesión ordinaria N° 257, de 20 de diciembre de 2019, de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta; el artículo 11 de la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, párrafo II Materias Financieras y Económicas, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, por D.U. N° 20, de 20 de diciembre de 2018, se fijó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos de la Universidad de Antofagasta para el año 2019, en la suma de \$45.343.995.000.- (cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil pesos)-, conforme a los ítems detallados.

2. Que, se produjo una variación en la cantidad recién indicada del Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos de la Universidad de Antofagasta.

3. El acuerdo N° 1671, adoptado por la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta en sesión ordinaria N° 257, de 20 de diciembre de 2019.

4. Que, resulta del todo conveniente para una administración presupuestaria basada en los principios de la transparencia y probidad administrativa, el que se refleje esta variación en el presupuesto universitario aprobado.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el acuerdo N° 1671 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 257, de 20 de diciembre de 2018, en el cual se establece lo siguiente:

MODIFÍCASE el D.U. N° 20, de 20 de diciembre de 2018, en el sentido de fijar la suma de \$ 54.655.913.000.- en el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año 2019, de la Universidad de Antofagasta, para los distintos ítems que a continuación se indican:

1. AJUSTE PRESUPUESTO A LOS INGRESOS 2019

RESUMEN INGRESOS PRESUPUESTADOS EJERCICIO 2019(\$)	PRESUPUESTO AÑO 2019	PPTO AJUSTADO A DIC-2019
1. Ingresos de Operación	20.024.724.000	22.194.110.000
1.1. Venta de Bienes y Servicios	966.464.000	916.668.000
1.2. Renta de Inversiones	153.458.000	140.072.000
1.3. Aranceles de Matrícula	18.904.802.000	21.137.370.000
Derechos Básicos de Matrícula	1.037.383.000	1.249.005.000
Aranceles de Pago Directo	17.555.203.000	19.630.680.000
Aranceles de Posgrado	312.216.000	257.685.000
2. Venta de Activos	0	0
2.1. Activos Físicos	0	0
2.2. Activos Financieros	0	0
3. Transferencias	11.200.177.000	13.969.799.000
3.1. Del Sector Privado	575.046.000	526.940.000
3.2. De Organismos del Sector Público y Entidades Públicas	10.625.131.000	13.442.859.000
4. Endeudamiento	129.500.000	3.151.745.000
4.1. Interno	0	3.000.000.000
4.2. Externo	0	0
4.3. Proveedores	129.500.000	151.745.000
5. Financiamiento Fiscal	6.759.235.000	6.869.564.000
5.1. Aporte Fiscal Directo	4.288.382.000	4.269.564.000
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	0
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	0
5.4. Recuperación de Préstamos por C.F.	2.470.853.000	2.600.000.000
6. Recuperación de Otros Préstamos	0	0
6.1. Préstamos Inciso 3°, Art.70, Ley 18591	0	0
6.2. Otros Préstamos	0	0
7. Otros Ingresos - Leyes Especiales	2.636.698.000	5.032.449.000
8. Saldo Inicial de Caja	4.593.661.000	3.438.246.000
TOTAL INGRESOS	45.343.995.000	54.655.913.000

2. AJUSTE PRESUPUESTARIO A LOS GASTOS 2019

RESUMEN GASTOS PRESUPUESTADOS EJERCICIO 2019 (\$)	PRESUPUESTO AÑO 2019	PPTO AJUSTADO A DIC-2019
A. DE OPERACIÓN	37.240.946.000	43.538.492.000
1. Gastos en Personal	27.433.944.000	31.589.950.000
1.1. Directivos	2.270.148.000	2.280.681.000
1.2. Académicos	11.488.406.000	13.634.878.000
1.3. No Académicos	5.740.237.000	6.019.170.000
1.4. Honorarios	7.161.411.000	8.868.339.000
1.5. Viáticos	206.742.000	207.460.000
1.6. Horas Extraordinarias	93.896.000	94.664.000
1.7. Jornales	0	0
1.8. Aporte Patronal	473.104.000	484.758.000
2. Compra de Bienes y Servicios	5.705.531.000	9.182.283.000
2.1. Consumos Básicos	776.796.000	772.731.000
2.2. Material de Enseñanza	442.861.000	404.543.000
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	354.128.000	445.847.000
2.4. Arriendos Inmuebles y Otros Arriendos	407.839.000	424.934.000
2.5. Gastos en Computación	113.547.000	105.113.000
2.6. Otros Servicios	3.610.360.000	7.029.115.000
3. Transferencias	4.101.471.000	2.766.259.000
3.1. Corporaciones de Televisión	0	0
3.2. Becas Estudiantiles	268.071.000	311.736.000
3.3. Fondos Centrales de Investigación	11.331.000	8.085.000
3.4. Fondos Centrales de Extensión	0	0
3.5. Otras Transferencias	3.822.069.000	2.446.438.000
Consejo de Rectores	0	0
Centros de Alumnos	64.000.000	51.170.000
Otros	3.758.069.000	2.395.268.000
3.6. Cumplimiento Art. 113° Ley 18.768	0	0
B. DE INVERSIÓN	2.342.310.000	1.488.398.000
4. Inversión Real	2.342.310.000	1.488.398.000
4.1. Maquinarias y Equipos	294.682.000	781.907.000
4.2. Vehículos	27.440.000	30.083.000
4.3. Terrenos y Edificios	480.000.000	159.051.000
4.4. Proyectos de Inversión	1.540.188.000	517.357.000
4.5. Operaciones Leasing	0	0
5. Inversión Financiera	0	0
5.1. Préstamos Estudiantiles	0	0
Préstamos Inciso 3°, Art. 70, Ley 18.591	0	0

Otros Préstamos	0	0
5.2. Compra de Títulos y Valores	0	0
C. DE AMORTIZACIÓN	4.629.930.000	4.768.353.000
6. Servicio de la Deuda	1.992.102.000	2.064.808.000
6.1. Interna	1.862.602.000	1.913.063.000
6.2. Externa	0	0
6.3. Proveedores	129.500.000	151.745.000
7. Compromisos Pendientes	2.637.828.000	2.703.545.000
TOTAL GASTOS	44.213.186.000	49.795.243.000
D. OTROS	1.130.809.000	4.860.670.000
8. Saldo Final de Caja	1.130.809.000	4.860.670.000
TOTAL IGUAL INGRESOS	45.343.995.000	54.655.913.000

2. PUBLÍQUESE en un diario de circulación regional, en conformidad a lo establecido en el artículo 4° del decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MUS/GRV/HMJ

Distribución:
 Contraloría Regional
 Secretaría General (Reg. N°7014)
 Contraloría Interna
 Vicerrectoría Económica
 Dirección de Economía y Finanzas
 Depto. Finanzas



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

14 ENE 2020

CONTRALOR REGIONAL (S)
 CONTRALORIA REGIONAL
 DE ANTOFAGASTA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 REGIÓN 2

14 ENE 2020

N° 98



222020011498